

ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Lima, siendo las 10.00 a.m., del día 03 de diciembre del 2008, se hizo presente ante la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo la **EMPRESA NESTLE S.A.**, representada por el señor **MANUEL MONGE CALOSI**, identificado con DNI N° 09820613, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos, señora **TERESA ANTONIA PEREYRA NAVARRO**, identificada con DNI N° 08756245, en calidad de Jefe de Administración e Información R.H., **LOURDES MELYNA VIDAL ROCHA**, identificada con DNI N° 10808289, en calidad de Jefe de Administración e Información R.H., asesorados por el Dr. **CESAR PUNTRIANO ROSAS**, identificado con registro del CAL N° 36658, Dr. **RICARDO HERRERA VASQUEZ**, identificado con registro de CAL N° 17948 y de la otra parte el **SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES NESTLE PERÚ S.A.**, representado por sus dirigentes señores: **ALEXANDER CABALLERO HUERTAS**, identificado con DNI N° 16764144, en su calidad de Secretario General, **CARLOS EVARISTO CAVEL LA TORRE**, identificado con DNI N° 09890005, en su calidad de Secretario de Organización, **CHRISTIAN CHIRA SECLÉN**, identificado con DNI N° 17611145, en calidad de Secretario de Economía, **JOSÉ TINOCO SAMILLAN**, identificado con DNI N° 16672125, en su calidad de Secretario de Defensa, **MARCO QUEVEDO VERA**, identificado con DNI N° 17432679, en su calidad de Delegado, **LUIS ACOSTA BRAVO**, identificado con DNI N° 16789849, en calidad de Delegado, **UBALTER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 16660491, en su calidad de Delegado, debidamente asesorados por los señores: **RONALD ZAVALA URBINA**, identificado con DNI N° 15392959, en calidad de Asesor Económico de la CGTP-ABA, y **BENANCIO AGUILAR ATAHUA**, identificado con DNI N° 08026850, en su calidad de Asesor.

A.- La empresa se compromete a revisar conforme a lo acordado la categoría de los siguientes trabajadores:

1. Alexander Aguirre Rodríguez.
2. Oscar La Cruz Vargas.
3. Gustavo Siguy Saavedra.
4. Roger Silva Orosco.
5. Del Castillo Cipriano.
6. Carlos Cavel La Torre.
7. Walter Castañeda Cachay.
8. Héctor Paz Supo.
9. Christian Chira Seclén.
10. Erwin Bruno Yañez.
11. Dante Malca Alva.
12. Willian Barraza Gonzales.
13. Edmundo Mendoza Moreno.
14. Luis Caverro Bances.
15. Jorge Ruiz gamonal.
16. Raúl Sánchez León.
17. Tulio Fernández Romero.

B.- La empresa se compromete a nivelar a partir del 01 de diciembre del 2008 los salarios de los siguientes trabajadores:

- 1.- Luis Acosta Bravo, de S/1,500.00 a S/1,869.00
- 2.- Cesar Acosta Serquen, de S/1,500.00 a S/1,869.00
- 3.- Javier Cedamanos Vásquez, de S/1,500.00 a S/1,869.00
- 4.- Luis Balladares LLatas, de S/1,500.00 a S/1,869.00

C.- La empresa se compromete a realizar un anticipo de remuneración por el pago de los reintegros de aumento de salarios de enero a noviembre del 2008 el día viernes 05 de diciembre del 2008.

D.- La empresa se compromete a efectuar el pago como día laborado del día jueves 04 de diciembre del 2008 a los trabajadores afiliados al sindicato que vienen acatando la huelga, los mismos que se constituirán a sus labores el día viernes 05 de diciembre del 2008.

E.- La empresa se compromete a recategorizar a partir del 01 de diciembre del 2008 a los siguientes trabajadores:

1. Carlos Cortez Failoc de Com a Coe
2. Luis Morales Cavero de Com a Coe
3. Orlando Gutiérrez Monteverde de Com a Coe
4. Sergio Rios Vidarte de Com a Coe
5. Enrique Ventura Santamaría de Com a Coe
6. Jorge Sánchez Vásquez de Com a Coe de S/.840.00 a S/1,200.00

F.- La empresa se compromete a recategorizar a partir del 01 de noviembre del 2008 al señor Everardo Martínez Pastor de Coe a Cot de S/. 1,748.00 a S/1,869.00

Leída que fue por las partes, firman en señal de conformidad y cumplimiento.

Nota: SOLO SE LE A QUITADO LAS FIRMAS PARA QUE EL ARCHIVO SEA MAS LIVIANO.